

Carmen de Patagones, 01 de Julio de 2020.-
Corresponde a Expediente 4084-4511/20.-

VISTO:

El Expediente, 4084-4511/2020 correspondiente a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, en la fuente de financiamiento 110, al cierre del ejercicio 2019, se ha registrado un exceso en distintas Jurisdicciones por un monto total de veintiún millones, doscientos cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos veintinueve, con sesenta y nueve centavos (\$ 21.244.429,69).-

Que, asimismo el total de las economías que se produjeron en la ejecución del presupuesto de Gastos al cierre del ejercicio del 2019, en la fuente de financiamiento 110, en distintas jurisdicciones, totalizan un monto de pesos siete millones novecientos cuarenta mil, quinientos sesenta y tres, con cuarenta centavos (\$ 7.940.563,40),-

Que la Ley 15078 en sus Artículos 32 y 33 establece normas relacionadas con el déficit que registren los municipios en el ejercicio 2019.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIEndo ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Utilíicense las economías del Presupuesto de Gastos por un monto de pesos siete millones novecientos cuarenta mil, quinientos sesenta y tres, con cuarenta centavos (\$ 7.940.563,40),-en las Jurisdicciones, Programas, Objetos de Gastos e importes que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente.-----

ARTICULO 2º: Apruébese la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2019.-----

ARTICULO 3º: Convalídese los excesos presupuestarios en las distintas jurisdicciones.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 1ERA. SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 01-07-2020. 10° REUNION.
APROBADO POR MAYORIA.-

REGISTRADO BAJO N°3245.-
DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 942/2020.-